



Ayuntamiento
de
Villasila de Valdavia
(Palencia)



AYTO. DE VILLASILA DE VALDAVIA
REGISTRO DE SALIDA

Número: 142/2015 Fecha: 25/03/2015 14:53

Firma: ItAMcxrcMfftCIXnDUbhj9/+

Excma. [Diputación Provincial de PALENCIA

Boletín Oficial de la Provincia

C/ Burgos, 1 34071 PALENCIA

Adjunto le remito anuncio relativo a la licitación para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético (Cotos de Caza) en los montes de utilidad pública nº 344 y 345 denominados "Las Cuestas" y "Páramo y Majada" de este Municipio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, que se está tramitando en este Ayuntamiento, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de PALENCIA*.

En Villasila de Valdavia a 23 de Marzo de 2.015

El Alcalde,

Fdo.: Ángel Luis Martínez Campo.



Ayuntamiento
de
Villasila de Valdavia
(Palencia)

ANUNCIO

De conformidad al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el **16 de Marzo de 2.015**, por el que se aprueba el expediente de contratación y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que han de regir los aprovechamientos cinegéticos de los Cotos Privados de Caza P.-10.761 y P.-10.568, de titularidad de esta Entidad, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, (subasta) atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para el arrendamiento cinegético de 1.861,83 hectáreas de los Montes de U.P. nº 344 y 345, denominados <<Las Cuestas>> y >> Páramo y Majada>>, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Villasila de Valdavia.
- Localidad : Villasila de Valdavia.

2.- Objeto del Contrato.

Descripción del objeto: Arrendamiento de la Caza Mayor/Menor de los Cotos P.-10.761 del Monte de U.P. nº 344, denominado <<Las Cestas de 419,42 hectáreas y P.-10.568, del Monte de U.P. nº 345, denominado <<Páramo y Majada>> de 1.4412,41 hectáreas, de titularidad de esta Entidad, consistiendo el aprovechamiento en:

* Caza Menor.- 21 autorizaciones, de un máximo de 27, quedando reservadas 16 autorizaciones para cazadores locales.

* Caza Mayor.- La permitida por el Plan Cinegético aprobado, consistente en:

- JABALÍ (Monterías) : 2.
- JABALÍ (Ganchos) : 2.
- LOBO : 1.
- CORZO MACHO : 4.
- CORZO HERMBAS : 4.
- CIERVO MACHO : 1.
- CIERVO HEMBRAS : 1.
- Se reservarán 2 puestos para cazadores locales.

• Lugar de adjudicación: Ayuntamiento Villasila Valdavia.

• Plazo de ejecución: Desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de Marzo de 2.020.

3.- Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta. Oferta económica más ventajosa.

4.- Duración del Contrato.

- Plazo: Desde la firma del contrato, hasta el 31/03/2.020. (5 anualidades).
- Época del aprovechamiento: Lo establecido para cada temporada cinegética por la Orden Anual de Caza. Para corzo, y jabalí, la indicada en los Pliegos Técnico-Facultativas.

5.- Presupuesto de Licitación.

- Precio Base : 9.465,47 €. más el 21% de IVA o tipo impositivo vigente para cada anualidad.
- Precio Índice : 18.930,94 €.
- Gastos: Los recogidos en el Pliego de Condiciones.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Secretaría Ayuntamiento.
- Teléfono: 979-89-55-05 y 638-70-29-55.
- Correo Electrónico: secretario@villasiladevaldavia.es.
- Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.villasiladevaldavia.es.
- Fecha límite: Durante 15 días naturales.

7.- Presentación de ofertas.

- Lugar: Secretaría Ayuntamiento.
- Fecha límite: Hasta las 14 horas, durante un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente de publicación del presente anuncio.
- Documentación a presentar: Sólo modelo oficial facilitado por Secretaría, y en perfil del contratante, en dos sobres cerrados conteniendo la documentación exigida en los Pliegos.

8.- Garantías.

- Provisional: El 3% del precio base, 211,38 €.
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación para las 5 anualidades.

9.- Apertura de ofertas.

- Entidad: En los locales del Ayuntamiento.
- Localidad: Villasila Valdavia.
- Fecha: El primer día hábil, una vez transcurridos los quince días naturales.
- Hora: A las 12,30 horas.

10.- Adjudicación:

Queda afectada a lo establecido en el artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente. El titular cinegético puede ejercitar el derecho preferente entre precio base e índice.

Villasila de Valdavia, 23 de Marzo de 2.015.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Luis Martínez Campo.